

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 7.349/2012

Aprobacion definitiva

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos CE-2-2012 al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2012 y publicado en el BOP de la Provincia num.151 de 8 de agosto de 2012 que queda del siguiente modo:

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Apliación	Denominación
161.440.00	Transferencias corrientes a promociones industriales
TOTAL	

Consignación anterior €	Aumento €	Consignación actual €
0,00	660.000,00	660.000,00
0,00	660.000,00	660.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de

otras aplicaciones.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación
161.227.15	Servicio de Aguas-Depurad. y alcantarillado
TOTAL	

Consignación anterior €	Disminución €	Consignación actual €
1.022.745,41	660.000,00	362.745,41
1.022.745,41	660.000,00	362.745,41

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.